



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013103003 2014 00315 00

Villavicencio, diez (10) de septiembre del 2020.

No se toma nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Villavicencio mediante oficio No. 78 de enero 28 del 2020, en la medida que existe uno anterior. Por Secretaría ofíciase.

Notifíquese,

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Email: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 29 N° 33 B – 79 Palacio de Justicia. Secretaría Común. Torre B. Oficina 110.

Código de verificación:

5f2b2693c23d3e80b8bbb8ee2206563bc7b2d871f0f0dfb1b3d5a300f306526b

Documento generado en 10/09/2020 04:21:42 p.m.

Email: ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 29 N° 33 B – 79 Palacio de Justicia. Secretaría Común. Torre B. Oficina 110.